



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR 2019

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0270/19

Expte. No. 5020/18

VISTO:

La Resolución H.No.157/19 mediante la cual se otorgan becas de Investigación para alumnos de las carreras de Ciencias de la Educación, Letras, Ciencias de la Comunicación, Antropología y Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE en el caso de la Escuela de Ciencias de la Educación, se consigna que el alumno Carlos Jesús MAMANÍ ABÁN, obtuvo la beca con el tema de investigación: "Los modos de hacer ciencia que subyacen en la formación en investigación en la carrera de Ciencias de la Educación en la UNSa. Un estudio comparativo entre planes de estudio (Plan 1985 y Plan 2000)", con la Dirección Luisa Salazar Acosta;

QUE por un error involuntario se consigna que la dirección estará a cargo de la Dra. Luisa Salazar Acosta, siendo lo correcto: Lic. Fabiana López (Dirección) – Lic. Luisa Salazar Acosta (Co-dirección);

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

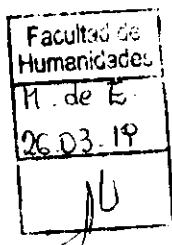
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el inciso 1., del artículo 1º, de la Resolución H.No.157/19, en relación a la **Beca de Investigación**, otorgada al alumno Carlos Jesús Mamani Aban, de la carrera de Ciencias de la Educación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

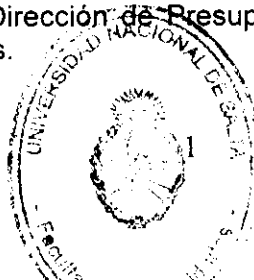
1. Carlos Jesús MAMANÍ ABÁN, DNI No.39.535.413. Tema: "Los modos de hacer ciencia que subyacen en la formación en investigación en la carrera de Ciencias de la Educación en la UNSa. Un estudio comparativo entre planes de estudio (Plan 1985 y Plan 2000)". Dirección: Fabiana López – Codirección: Luisa Salazar Acosta. Carrera: Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda



STELLA MARIS FERRER
SECRETARÍA DE FACULTAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO BONDREJO
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa